



DECRETO ALCALDICIO N° 2642
REGULARIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requinoa, 25 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto 2447 de fecha 06.10.2017 el cual adjudica la licitación ID 3656-152-L117 "**Monitores para talleres a Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Requinoa**" a Gerardo Quezada Guerrero, Rut [REDACTED] como Monitor de Computación, por un monto de \$480.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 2471 de fecha 11.10.2017 el cual modifica el Decreto 2447 de fecha 06.10.2017 en razón de error involuntario de tipeo en el ID de la Licitación señalada.

El Memo 2392 de fecha 24.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra** del proveedor Gerardo Quezada Guerrero, Rut [REDACTED] quien se adjudicó la Línea 2 de la licitación ID 3656-152-L117 "**Monitores para talleres a Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Requinoa**". El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 14 de octubre al 30 de noviembre de 2017, por un monto mensual de \$240.000 impuesto mensual impuesto incluido, dando un monto total de \$480.000 impuesto incluido. Se adjunta contrato en 5 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Contrato de prestación de servicios del proveedor Gerardo Quezada Guerrero Rut [REDACTED] como monitor de computación para Clubes de Adulto Mayor de la comuna, desde el 14 de octubre al 30 de noviembre de 2017 de acuerdo a las cláusulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$240.000 impuesto incluido dando un monto total de \$480.000 impuesto incluido. El retraso del proceso obedece a que el proveedor no se coordinó para la firma del contrato con mayor antelación.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)